

Ejemplar	3 pesetas
Atrasado más de un mes	6 »
Atrasado más de un año	10 »
Suscripción año	350 »
ld. semestre	200 »
ld. trimestre	125 »

EDITA:

Diputación Provincial
Domicilio, Razón Social
Oficinas y Redacción:
Diputación Provincial
Vara de Rey, 3

ADVERTENCIA: No se admitirán para su inserción comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno Civil de la provincia.

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

Branqueo Concertado 26/2

Se publica los martes, jueves y sábados

Depósito Legal: LO. 1-1958

Imprenta Provincial — Marqués de Murrieta, 76

Precio de inserción

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de 6 pesetas LINEA y los que sean de previo pago se tasarán a razón de 1'50 ptas. por PALABRA cualquiera que sea el origen del edicto.

Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos Provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

Diputación de Logroño

RECTIFICACION DE ERRORES

En el Baremo de Méritos publicado en el Boletín Oficial de la provincia número 5 de fecha 15 de enero del año en curso, que ha de servir para la valoración de los méritos alegados por los aspirantes admitidos al Concurso-oposición convocado por esta Diputación Provincial para la provisión de una plaza de Economista, se han producido en los mismos los siguientes errores y omisiones:

Apartado A) Dice:

SERVICIOS PRESTADOS

Por cada año completo de servicios prestados como Economista

En Diputaciones Provinciales 0'60 puntos.

En Empresas Privadas 0'40 puntos.

Apartado A), queda redactado:

SERVICIOS PRESTADOS

Por cada año completo de servicios prestados como Economista:

En Diputaciones Provinciales, Ayuntamientos y Estado 0'60 P.

En Empresas Privadas. 0'40 P.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Logroño, 15 de enero de 1972

El Presidente,

Rufino Briones Matute

Extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación Provincial en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 1971.

- 1.—Se aprueba el acta de la sesión ordinaria de 25 de agosto último
- 3.—La Corporación quedó enterada de las Resoluciones dictadas por la Presidencia desde el día 25 de agosto último.
- 4.—La Corporación quedó enterada de varios escritos sobre correspondencia.
- 5.—Se concede subvención para "VII Premio San Mateo de Moto Cross"
- 6.—Se concede subvención para "XIII Vuelta Ciclista a la Rioja".
- 7.—Se acuerda consignar en presupuesto la cantidad de 500.000, pesetas para gastos del Museo Provincial de Logroño, a efectos de su integración en el Patronato Provincial de Museos de Bellas Artes.
- 8.—Se concede ayuda económica a un funcionario por atenciones hospitalarias.
- 9.—Se concede gratificación a un funcionario.
- 10.—Se acuerda asignar gratificación para la plaza de Economista de esta Diputación.
- 11.—Se conceden ayudas a funcionarios con cargo al Servicio Médico-farmacéutico.
- 12.—Se acuerda señalar condiciones económicas para atenciones médicas de la Asociación Nacional de Invalidos Civiles en el Hospital Provincial.
- 13.—Se aprueba certificación núm. 2 de obras en camino LO-V-8021.
- 14.—Se aprueba certificación núm. 3 de obras en caminos LO-V-7662, LO-V-7008 LO-V-8341 y LO-V-8684.
- 15.—Se aprueba certificación núm. 3 de obras en caminos LO-V-7342, LO-V-8102, LO-V-7343 y LO-V-8102.
- 16.—Se aprueba certificación núm. 9 de obras de construcciones del Hospital Psiquiátrico Provincial.
- 17.—Se aprueba certificación núm. 7 (última) de obras de ampliación de la Hospedería de Santo Domingo de la Calzada.
- 18.—Se aprueba certificación por liquidación de obras en camino LO-V-8023.
- 19.—Se aprueba acta de recepción de obras de reconstrucción del puente sobre el río Tirón en c. v. a Ochánduri.
- 20.—Se acuerda la aprobación de varios proyectos de obras en caminos y carreteras provinciales, con cargo a la subvención del Estado, incluidos en el Plan de Conservación de Caminos Vecinales para 1971.
- 21.—Se acuerda aprobar las cuentas de valores en recibos y certificaciones de débito de las zonas recaudatorias de contribuciones, correspondientes al primer semestre de 1971.
- 22.—Se aprueban las cuentas de caudales del 2.º trimestre de 1971.
- 23.—Se aprueba expediente núm. 5/1971 de modificación de créditos, en presupuesto ordinario.
- 24.—Se aprueba expediente núm. 1/1971 de modificación de créditos en presupuesto extraordinario de ampliación del Parador Nacional de Santo Domingo de la Calzada.
- 25.—Se acuerda reiterar la adhesión de la Corporación a S. E. El Jefe del Estado con motivo del 35.º aniversario de su exaltación a la Jefatura del Estado.
- 26.—La Corporación quedó enterada del cese como diputado provincial del representante del partido de Alfaro.

- 27.—Se acuerda agradecer a Don Emilio Bustamante, Diputado Provincial por el partido de Alfaro, los servicios prestados durante su gestión como Diputado.
- 28.—La Corporación quedó enterada de un escrito de la Dirección General de Administración Local, otorgando visado a la creación de una plaza de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.
- 29.—Se aprueba proyecto de depósito de cadáveres y sala de autopsias en el Hospital Provincial.

Lo que se publica para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 142 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

V.º B.º
El Presidente,
Rufino Briones Matute

El Secretario Interino
José Loma

Contrastación de Pesas y Medidas

CIRCULAR

69

De acuerdo con lo dispuesto en el vigente Reglamento de 30 de mayo de 1941 para la ejecución de la Ley de Pesas y Medidas de 8 de julio de 1892, se abre en esta provincia, a partir de la fecha, los plazos que después se señalan, para la comprobación y marca de las Pesas y Medidas que han de utilizarse en las ventas y transacciones, y en los establecimientos y sitios en que aquellas se efectuen.

Se tendrán en cuenta principalmente las siguientes disposiciones:

1.—El núm. mínimo de pesas y medidas y casos en que es obligatoria su contrastación, vienen determinados en el artículo 20 del Reglamento citado.

2.—Las autoridades Locales de la provincia, harán saber por los medios de costumbre los días en que se llevarán a cabo las operaciones de la comprobación referida. Facilitarán además al personal de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria a quien compete verificar tal comprobación, una colección completa de pesas y medidas y aparatos de pesar así como muebles para la oficina y una relación de los comerciantes e industriales del término municipal. Agentes que acompañen a los funcionarios de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y cuanta ayuda reclamen éstos para el desempeño de su cometido

3.—Está prohibida la venta de pesas, medidas y aparatos de pesar y medir del Sistema Métrico Decimal que previamente no hayan sido sometidos a comprobación para garantía de su buena construcción y exactitud, serán denunciados los

vendedores que infrinjan estas disposiciones. Así mismo serán castigados los constructores y vendedores de aparatos distintos del Sistema Métrico Decimal, y se procederá al decomiso de los mismos.

4.—Una vez transcurrido en cada localidad el periodo de contrastación, no podrán usarse en ningún establecimiento de venta, los aparatos que carezcan de la marca correspondiente, ni se podrán fijar carteles, colocar anuncios, formalizar contratos, hacer escrituras, etc., usando denominaciones de pesas y medidas no autorizadas por la Ley.

5.—Todos los aparatos del Sistema Métrico Decimal serán exactos y sensibles, contrastándose todos los años y se harán efectivos en el acto del contraste los derechos de aferición. En los pueblos donde esté contratado el servicio y arbitrio de pesas y medidas, estos preceptos obligan al arrendatario.

6.—Todas las autoridades de la Provincia y Agentes dependientes de mi Autoridad, prestarán el apoyo necesario a los funcionarios de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria encargados del cumplimiento de este servicio.

HORARIOS Y PLAZOS PARA EFECTUAR LA CONTRASTACION

Horario: de 10 a 13 y de 16 a las 19 horas.

PLAZOS

Logroño de 17 de enero al 19 de febrero, ambos inculsibe. Oficina de contrastación en calle General Mola, núm. 2.

Alfaro y su partido: Días 22, 23 y 24 de marzo.

Calahorra y su partido: Días 19, 20, 21 y 22. de abril.

Nájera y su partido: Días 25, 26 y 27 de mayo.

Cervera y su partido: Días 19, 20, 21 y 22 de junio.

Torrecilla de Cameros y su zona: Días 26, 27, 28 y 29 de julio.

Arnedo y su zona: Días 28, 29, 30 y 31 agosto.

Santo Domingo de la Calzada y su partido: Días 27, 28, 29 y 30 de septiembre.

Haro y su zona: Días 23, 24, 25 y 26 de octubre.

101

Delegación de Industria

ANUNCIO

2753

Por Don Tomás Mendoza Herce, con domicilio en Tudelilla, Bodega "El Soldado de Tudelilla", ha sido solicitada autorización para instalar línea eléctrica subterránea a 13'2 KV. en sustitución de la que actualmente tiene aérea para suministro eléctrico a su bodega "El Soldado de Tudelilla" en Tudelilla, a cuyo fin solicita la declaración de utilidad pública a efectos de la imposición de servidumbre de paso de energía eléctrica de acuerdo con la Ley 10/1966 de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 de 20 de octubre.

Se hace pública esta petición para que quienes lo estimen convenientes puedan formular por triplicado las alegaciones oportunas en el plazo de 30 días hábiles, durante los cuales, y en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Vara de Rev 57, podrán asimismo tomar vista del proyecto presentado que obra en el expediente núm. AT-13.441.

Logroño, 27 de diciembre de 1971.

El Ingeniero Jefe

8

2765

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Logroño, por la que se auto-

19. iza la instalación eléctrica que se cita.

na: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente núm. AT-13.031 incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de Don José Luis Reinares Sáenz con domicilio en Calahorra, calle Bebricio 48, solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Ampliar la potencia de su estación transformadora en Murillo de Calahorra hasta 100 KVA. sustituyendo para ello el transformador actual de 30 KVA. y relación de transformación 13.200/3x230-133 Vts. por otro de igual relación y potencia de 100 KVA.

Esta Delegación Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968 y Reglamento de Estaciones Transformadoras, de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado, debiendo atenderse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de un mes contado a partir de la fecha de la presente resolución.

La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de los obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en marcha.

Logroño, 29 de diciembre de 1971.

El Delegado Provincial

20

2756

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Logroño, por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente núm. AT-18.945, incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de Electra de Logroño, S. A. con do-

micilio en Logroño, calle Duquesa de la Victoria 3, solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea eléctrica en Haro, circuito simple a 13'2 KV. Tendrá una longitud total de 88 metros, siendo su primer tramo aéreo con longitud de 70 metros, sobre un apoyo de hormigón y conductores de cable aluminio-acero de 74'4 mm² y el segundo tramo subterráneo con conductores de cobre de 50 mm² en la forma de cable armado trifásico de 3x50.- Tendrá su origen en el apoyo número 23 de la línea "Circunvalación Haro circuito simple" y final en la estación transformadora que también se autoriza y a continuación se describe.

Estación transformadora en Haro denominada "Los Viñedos", tipo interior, con transformador de 50 KVA. de potencia y relación de transformación 13.200/3x230-133 Vts.

Esta Delegación Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre Decreto 1775/1967, de 22 de julio Ley de 24 de noviembre de 1939 Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968 y Reglamento de Estaciones Transformadoras, de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado, debiendo atenderse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de 6 meses contados a partir de la fecha de la presente resolución.

La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en marcha.

Logroño, 29 de diciembre de 1971.

El Delegado Provincial

12

2751

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Indus-

tria en Logroño, por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita:

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente núm. AT-18.890 incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de Escuela Hogar de Ortigosa de Cameros, con domicilio en Ortigosa de Cameros, solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea trifásica en Ortigosa de Cameros, circuito simple, a 13'2 KV. con conductores de cable aluminio-acero de 54'6 mm² sobre un apoyo de hormigón. Tendrá una longitud total de 92 metros con origen en un apoyo de la línea Villanueva-Ortigosa y final en la estación transformadora que también se autoriza y a continuación se describe.

Estación transformadora en Ortigosa, tipo intemperie sobre dos postes de hormigón, con transformador trifásico de 50 KVA. de potencia y relación de transformación 13.200/3x230-133 Vts.

Esta Delegación Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966 de 20 de octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968 y Reglamento de Estaciones Transformadoras, de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado, debiendo atenderse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de un mes contado a partir de la fecha de la presente resolución.

La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en marcha.

Logroño, 29 de diciembre de 1971.

El Delegado Provincial

13

2764

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Logroño, por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente núm. AT-18.941 incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de Policlínica Clavijo, S.A. con domicilio en Logroño, calle Gran Vía 10, solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Estación transformadora en Logroño, tipo interior, con potencia total de 560 KVA. en dos bancos de transformación, uno de 400 KVA. y el otro de 160 KVA. y relación de transformación en ambos de 13.200/3x380-230 Vts. dotada de equipo de medida en alta tensión.

Esta Delegación Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968 y Reglamento de Estaciones Transformadoras, de 23 de febrero de 1949, ha resuelto.

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado, debiendo atenerse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de 6 meses contados a partir de la fecha de la presente resolución.

La administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en marcha.

Logroño, 29 de diciembre de 1971.

El Delegado Provincial

19

ANUNCIO

2759

Por Electra de Logroño, S.A. con domicilio en Logroño, calle Duquesa de la Victoria 3, ha sido solicitada autorización para instalar

línea aérea a 13'2 KV. "Gran Vía Norte" en Logroño, a cuyo fin solicita la declaración de utilidad pública a efectos de la imposición de servidumbre de paso de energía eléctrica de acuerdo con la Ley 10/1966 de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 de 20 de octubre.

Se hace pública esta petición para que quienes lo estimen conveniente puedan formular por triplicado las alegaciones oportunas en el plazo de 30 días hábiles, durante los cuales y en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Vara de Rey 57, podrán asimismo tomar vista del proyecto presentado que obra en el expediente núm. AT-18.962.

Logroño, 28 de diciembre de 1971.

El Ingeniero Jefe

10

ANUNCIO

2754

Por Hijos de Celedonio León, S.A. con domicilio en Arnedo, ha sido solicitada autorización para instalar ampliación de potencia en su estación transformadora en Arnedo, a cuyo fin solicita la declaración de utilidad pública a efectos de la imposición de servidumbre de paso de energía eléctrica, de acuerdo con la Ley 10/1966 de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 de 20 de octubre.

Se hace pública esta petición para que quienes lo estimen conveniente puedan formular por triplicado las alegaciones oportunas en el plazo de 30 días hábiles, durante los cuales y en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Vara de Rey 57, podrán asimismo tomar vista del proyecto presentado que obra en el expediente núm. AT-10.959.

Logroño, 24 de diciembre de 1971.

El Ingeniero Jefe

9

Anuncios Oficiales

ANUNCIO

89

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal y en ejecución de acuerdo de la Junta Administrativa de esta Hermandad de Piqueras, se saca a subasta por tercera vez con la rebaja del 15 por ciento el aprovechamiento de los productos forestales que se reseñan en la continuación en el monte de Fineda núm. 99, de pertenencia a esta Hermandad, con arreglo a lo establecido en el Reglamento de montes y pliego de condiciones facultativas y técnicas, publicado en los Boletines Oficiales de la provincia, números 42, 43 y 44 de folios 17, 21 y 24 de abril de 1962 y número 85 de 2 de agosto de 1962.

MADERAS

Lote núm. 1.—477 pinos con 4 m³ de madera y 125 m³ de leña en el precio base de 476.255 e índice de 595.319 más 3.520 de indemnizaciones.

Lote núm. 2.—2.643 Has. de pastos, para 2.000 lanares, 200 vacunos y 100 mayores, en el precio base de 76.500 e índice de 153.000 pesetas, más las indemnizaciones correspondientes.

Las proposiciones pueden presentarse en el acto de la subasta que tendrá lugar en la Secretaría del Ayuntamiento de Villanueva de Cameros (Logroño), el próximo día 29 del actual mes de enero, en intervalos de 15 minutos a las 12 horas.

El pliego de condiciones y demás documentos por los que han de regirse se encuentran de manifiesto en la Secretaría del citado Ayuntamiento.

Villanueva de Cameros, a 14 de enero de 1972.

El Presidente de la Hermandad

109

Los anuncios para su publicación en el Boletín Oficial de la provincia deben venir escritos por una sola cara